

PROCESO DE ELABORACIÓN DE LOS NUEVOS PLANES DE ESTUDIOS

Con la finalidad de abordar de forma coordinada todo el proceso y tratar conjuntamente los aspectos de carácter transversal, se propone el desarrollo del mismo siguiendo una serie de etapas:

1. Acuerdo sobre las titulaciones de Grado

Propuesta al Vicerrectorado de Estudios de las titulaciones acordadas por los Centros:

MAPA DE GRADOS UV (propuesta centros)	RAMA DE CONOCIMIENTO	Curso Académico de Implantación
Graduado/a en Información y Documentación	Artes y Humanidades	2009-2010
Graduado/a en Ingeniería Informática	Ingeniería y Arquitectura	2009-2010
Graduado/a en Ingeniería Química	Ingeniería y Arquitectura	2009-2010
Graduado/a en Ingeniería Técnica de Telecomunicaciones, Sistemas Electrónicos	Ingeniería y Arquitectura	2009-2010
Graduado/a en Ingeniería Técnica de Telecomunicaciones, Telemática	Ingeniería y Arquitectura	2009-2010
Graduado/a en Ingeniería Técnica Industrial, Electrónica Industrial	Ingeniería y Arquitectura	2009-2010
Graduado/a en Logopedia	Ciencias de la Salud	2009-2010
Graduado/a en Podología	Ciencias de la Salud	2009-2010
Graduado/a en Fisioterapia	Ciencias de la Salud	2009-2010
Graduado/a en Educación Infantil	Ciencias Sociales y Jurídicas	2009-2010
Graduado/a en Educación Primaria	Ciencias Sociales y Jurídicas	2009-2010
Graduado/a en Biología	Ciencias	2009-2010
Graduado/a de Biología Molecular y Celular	Ciencias	2009-2010
Graduado/a en Ciencias Ambientales	Ciencias	2009-2010
Graduado/a en Geología	Ciencias	2009-2010

Graduado/a en Biotecnología	Ciencias	2009-2010
Graduado/a en Ciencias de la Actividad Física y del Deporte	Pendiente adscr. Rama	2009-2010
Graduado/a en Matemáticas	Ciencias	2009-2010
Graduado/a en Relaciones Laborales y Recursos Humanos	Ciencias Sociales y Jurídicas	2009-2010
Graduado/a en Trabajo Social	Ciencias Sociales y Jurídicas	2009-2010
Graduado/a en Sociología	Ciencias Sociales y Jurídicas	2009-2010
Graduado/a en Ciencias Políticas y de la Administración	Ciencias Sociales y Jurídicas	2009-2010
Graduado/a en Criminología	Ciencias Sociales y Jurídicas	2009-2010
Graduado/a de Derecho	Ciencias Sociales y Jurídicas	2009-2010
Graduado/a en Enfermería	Ciencias de la Salud	2009-2010
Graduado/a en Ciencia y Tecnología de los Alimentos	Ciencias	2009-2010
Graduado/a en Nutrición Humana y Dietética	Ciencias de la Salud	2009-2010
Graduado/a en Farmacia	Ciencias de la Salud	2009-2010
Graduado/a en Veterinaria	Ciencias de la Salud	2009-2010
Graduado/a en Lenguas Modernas y sus literaturas	Artes y Humanidades	2009-2010
Graduado/a en Lenguas Modernas y sus literaturas	Artes y Humanidades	2009-2010
Graduado/a en Lenguas Modernas y sus literaturas	Artes y Humanidades	2009-2010
Graduado/a en Filología Catalana	Artes y Humanidades	2009-2010
Graduado/a en Filología Española	Artes y Humanidades	2009-2010
Graduado/a en Estudios Ingleses	Artes y Humanidades	2009-2010
Graduado/a en Filología Clásica	Artes y Humanidades	2009-2010
Graduado/a en Traducción e Interpretación	Artes y Humanidades	2009-2010
Graduado/a en Comunicación Audiovisual	Ciencias Sociales y Jurídicas	2009-2010
Graduado/a en Periodismo	Ciencias Sociales y Jurídicas	2009-2010

Graduado/a en Filosofía	Artes y Humanidades	2009-2010
Graduado/a en Educación Social	Ciencias Sociales y Jurídicas	2009-2010
Graduado/a en Pedagogía	Ciencias Sociales y Jurídicas	2009-2010
Graduado en Óptica y Optometría	Ciencias de la Salud	2009-2010
Graduado en Física	Ciencias	2009-2010
Graduado/a en Geografía	(* Pendiente adscripción Artes y Humanidades ó Ciencias Sociales y Jurídicas)	2009-2010
Graduado/a en Historia	Artes y Humanidades	2009-2010
Graduado/a en Historia del Arte	Artes y Humanidades	2009-2010
Graduado/a en Medicina	Ciencias de la Salud	2010-2011
Graduado/a en Odontología	Ciencias de la Salud	2010-2011
Graduado/a en Psicología	Ciencias Sociales y Jurídicas	2009-2010
Graduado/a en Química	Ciencias	2009-2010

Fecha de presentación: 21 de enero

2. Aprobación de comisiones

Los centros presentan al Vicerrectorado de Estudios la propuesta de comisión para la elaboración de los Planes de Estudios de las Nuevas Titulaciones.

El Vicerrectorado de Estudios presentan al Consejo de Gobierno las propuestas de comisiones para su aprobación.

Fecha de presentación de la propuesta: febrero

Presentación a Consejo de Gobierno: 4 de marzo

3. Sesiones informativas con las comisiones

Con la finalidad de manejar un lenguaje común, incardinado en los propósitos de la actual reforma de planes de estudios, se realizarán de una serie de sesiones iniciales para todos los miembros de las comisiones de planes de estudios. En ellas se abordará:

- la presentación de documentos de la reforma y las principales líneas orientadoras de la misma.
- la presentación de los recursos que la UV pone a disposición de las comisiones en el proceso
- una puesta en común de la problemática fundamental a abordar.
- la presentación de las etapas a seguir.

Se certificará la asistencia por el Servei de Formació Permanent

Fechas de realización: 6 de marzo → Campus de Burjasot

12 de marzo → Campus de Tarongers y Escuela de Magisterio

13 de marzo → Campus de Blasco Ibáñez

4. Definición de los objetivos de la titulación

Una vez realizadas las sesiones informativas, comenzará propiamente hablando el trabajo de elaboración de los planes de estudios. En su primera fase, éste se centra en el acopio y análisis de documentos específicos y fuentes de información para elaborar la documentación correspondiente a los apartados siguientes de la Memoria (annex 1 del Reial Decret 1393/2007). De acuerdo con el preámbulo de éste: “el centro de los objetivos” de una titulación debe ser “la adquisición de competencias por parte de los estudiantes, ampliando, sin excluir, el tradicional enfoque basado en contenidos y horas lectivas”. Por otra parte, de acuerdo con la *Guía de Apoyo* del programa Verifica de Aneca, “previamente a la definición de las competencias generales y específicas, se recomienda articular el proyecto de título oficial a partir del *establecimiento de objetivos que reflejen la orientación general del mismo*. Dichos objetivos permitirían al estudiante conocer la orientación generalista, especializada, científica o profesional que pretende darse al título, ayudándole a comprender el sentido de la propuesta de competencias generales y específicas que debe adquirir durante sus estudios y que son exigibles para otorgar el título”.

- Apartat 1:
 - a) denominación
 - b) tipos de enseñanza
 - c) régimen de dedicación
- Apartat 2:
 - a) Justificació del títol: interès acadèmic, científic o professional
 - b) Referents externs que avalen l’adequació de la proposta a criteris nacionals o internacionals¹
 - c) Procediments de consulta externs i interns per elaborar el pla d’estudis
- Apartat 3: Objectius de formació
 - a) competencias generales
 - b) competencias básicas mínimas
- Apartado 4: Perfil explícito de los estudiantes de la titulación
(Véase Guía de Apoyo de ANECA)

Al mismo tiempo que trabajan las comisiones en la elaboración de estos materiales, el **Consejo Social** solicitará su parecer y opinión a las entidades y organizaciones profesionales sobre las enseñanzas que la Universitat piensa poner en marcha. Y transmitirá los pronunciamientos de éstas a las comisiones respectivas para su consideración, pudiendo organizar, en colaboración con OPAL, sesiones conjuntas de trabajo.

¹ Desde el Consell Social se coordinarán contactos institucionales con agentes sociales para que emitan su dictamen y parecer sobre los títulos de referencia.

El documento resultante, se presenta en la Junta de Centro y posteriormente a la Oficina de Planes de Estudios.

Fecha de presentación: 30 de abril

5. Planificación de la Enseñanza (Apartat 5)

En esta fase se trabaja la estructura del plan de estudios y se elaboran los bloques de materias. Se puede descomponer en dos subetapas:

- a) En la primera se han de alcanzar acuerdos sobre las **materias básicas y de rama**. Para ello, desde el Vicerrectorado de Estudios se coordinarán reuniones entre las titulaciones pertenecientes a una misma rama (Grado).
- b) En la segunda, se acuerda la definición de las materias específicas de la titulación, con la consiguiente descripción de los módulos o materias² (ver Anexo 5.3) y el sistema de reconocimiento y acumulación de créditos para facilitar la movilidad (ver 5.2).

5.1. Estructura

De acuerdo con los criterios del Anexo I, Decreto 1393 y con las pautas que aparecen en los decretos de las titulaciones que cuentan con directrices propias publicadas por el ministerio, se definen tres bloques de materias. (Excepto para aquellos estudios con competencias profesionales reguladas)

Bloque	Créditos
Bloque de Formación Básica	60
Bloque específico	156
Bloque de practicum	24

Niveles de agrupación:

Con la finalidad de organizar los contenidos del Plan de Estudios, se distinguen dos niveles o unidades de agrupación:

- Módulos: Unidad académica que incluye una o varias asignaturas que pueden concebirse de manera integrada.
- Materias: Unidad académica que incluye una o varias materias que constituyen una unidad organizativa dentro de un plan de estudios.

Tipología de materias:

² En esta fase los descriptores de las materias ofrecerán con cierto detalle las competencias correspondientes a cada materia y su incardinación en la titulación, pero no entran en la concreción y detalles que son propios de una guía docente.

El decreto 1393/2007, sobre Ordenación de las Enseñanzas Universitarias oficiales y la *Memoria para la Solicitud de Verificación de Títulos Universitarios Oficiales* contemplan cinco tipos de materias:

- formación básica,
- obligatorias,
- optativas,
- prácticas externas
- trabajo de fin de grado.

Bloques de materias

1. Formación Básica:

Se propone con carácter general una organización del Plan de Estudios basada en la máxima transversalidad entre titulaciones de una misma rama y/o centro, con el propósito de crear cursos comunes y favorecer la movilidad y las oportunidades formativas de los estudiantes. Esta transversalidad debería orientarse a la creación de cursos comunes (en los dos primeros años) entre titulaciones afines siempre que ello sea viable.

El primer curso debe centrarse en las materias de formación básica. De acuerdo con el real Decreto, esta formación básica incluye 36 créditos de rama y 24 créditos que pueden tomarse de la misma u otra rama o abordar contenidos formativos básicos que contribuyen a la formación inicial

Se propone con carácter general que las materias en que se distribuyen estos créditos de formación básica se organicen en módulos de al menos 6 créditos.

Los 36 créditos de rama deberán distribuirse entre las materias correspondientes, configurando un mínimo de 4 asignaturas, facilitando el reconocimiento de créditos en caso de cambio de titulación por parte del estudiante.

En cuanto a los 24 créditos restantes de formación básica deberán incluir un módulo de incorporación a la Universidad y a la titulación de entre 6 y 12 créditos en el que se contemplen contenidos y competencias básicas para la formación universitaria. El equipo de gobierno presentará una propuesta al Consejo de Gobierno unas materias transversales para la adquisición de las competencias lingüísticas, nuevas tecnologías, así como los principios generales recogidos en el art. 3.5 del Real Decreto 1393³.

2. Formación específica del título:

Se incluirá en segundo y tercer cursos, y las asignaturas tendrán el carácter de obligatorias para los títulos conducentes a estudios de grado sin itinerario.

En aquellos casos en que se opte por ofertar títulos diferenciados dentro de un campo de especialización que comparte una formación básica sustantiva, se tenderá a establecer un segundo curso común y a definir los itinerarios en de tercero y cuarto curso.

³ “Se debe tener en cuenta que la formación en cualquier actividad profesional debe contribuir al conocimiento y desarrollo de los Derechos Humanos, los principios democráticos, los principios de igualdad entre mujeres y hombres, de solidaridad, de protección medioambiental, de accesibilidad universal y diseño para todos, de fomento de la cultura de la paz. (Preámbulo del Real Decreto 1393). Ver también Guía de Apoyo de ANECA, página 10.

En cuarto curso se destinarán hasta 30 créditos a la optatividad del plan. La optatividad se agrupará por materias, de tal forma que lo que elige el estudiante no son asignaturas optativas singulares, sino bloques de agregación de asignaturas optativas, mediante las cuales se define una intensidad, una mención o se produce un inicio a la especialización del grado.

3. Prácticas externas y trabajo final de Grado.

El treball de final de grau suposarà almenys 12 crèdits. Si es fa conjuntament amb les pràctiques, aquestes suposaran un mínim de 24 crèdits, 6 d'ells de treball de final de carrera

6. Organización de la enseñanza

Dado que no existe una correlación automática entre el plan de estudios de un título y las modalidades organizativas y metodologías de enseñanza, en esta fase conviene diferenciar entre la *documentación básica* que se ha de presentar al Ministerio para la verificación del título y la *documentación detallada* que aborda la implantación concreta de la titulación en la Universitat de València.

De hecho, la Guía de Apoyo de ANECA distingue entre “la **estructura final** reflejada en las unidades administrativas de matrícula (asignaturas, en la actual nomenclatura)” y

“las **unidades académicas de enseñanza-aprendizaje** (que podrían incluir varias asignaturas que se han concebido como parte de un módulo o materia coordinado)” . Y en ella se afirma que “la información sobre competencias, sistemas de evaluación y actividades formativas” se proporcionará “en términos de unidades académicas de enseñanza-aprendizaje y no necesariamente en términos de asignaturas concretas”.

En cualquier caso, en esta fase se deben tomar acuerdos concretos sobre cuatro aspectos fundamentales relativos a la organización de la enseñanza:

- modalidades organizativas
- metodologías de enseñanza-aprendizaje
- procedimientos de evaluación
- modalidad comunicativa

6.1. **Modalidades organizativas** son maneras de organizar y llevar a cabo los procesos de enseñanza-aprendizaje. La organización de las enseñanzas se puede ver desde diversas perspectivas en función de las dimensiones consideradas:

- a) *forma de coordinación del profesorado*: en la actualidad se adopta un modelo de desarrollo de la enseñanza basado en una coordinación mínima y por tanto la enseñanza es una actividad esencialmente individual; pero de forma creciente, se pone el énfasis en la dimensión cooperativa y en la implantación de equipos docentes.
- b) *actividades principales del profesorado*: En un sistema clásico universitario se distinguen tres tipos fundamentales: clases teóricas, clases prácticas y prácticas externas. En el nuevo escenario existen más posibilidades de diferenciación: clases teóricas, seminarios y talleres, clases prácticas, prácticas externas, tutorías, estudio y trabajo en grupo, tutorías de pares, estudio y trabajo autónomo.
- c) *distribución temporal de las actividades*: el calendario académico se viene organizando sobre una distribución del tiempo que distingue entre periodo lectivo con clases y periodo lectivo con exámenes. Ahora es posible adoptar nuevas

formas de organización del tiempo de enseñanza en función de los sistemas de evaluación que se adopten.

- d) *en función del régimen de dedicación de los estudiantes*: a tiempo completo y a tiempo parcial.

6.2. Metodologías de enseñanza-aprendizaje: son las formas o procedimientos que utilizan los profesores para desarrollar su actividad docente. Se pueden distinguir entre otros: método expositivo y lección magistral, estudio de casos, aprendizaje orientado a proyectos, resolución de ejercicios y problemas, aprendizaje cooperativo, aprendizaje basado en problemas, etc.

6.3. Modelos de evaluación.

La nueva normativa reguladora de las enseñanzas requiere (apartado 8.2 de al anexo que se apruebe el procedimiento general de evaluación del progreso y resultados del aprendizaje).

Por otra parte, en el apartado 3.1 se afirma que las competencias generales y específicas deberán ser evaluables.

6.4. Dimensión comunicativa

- a) *Idioma en que se imparte la docencia* (de la titulación o del grupo), de acuerdo con la normativa de la UV.

- b) *modalidad predominante de comunicación*: la difusión generalizada de las nuevas tecnologías modifica la actividad docente en el sentido de que es necesario incorporar a la docencia las potencialidades derivadas de la comunicación móvil.

Fecha de presentación: 31 de mayo (Fecha orientativa)

Las propuestas se presentarán, previo informe de la Junta de Centro correspondiente, en la Oficina de Planes de Estudios, que las elevará a la Junta Consultiva, y continuará los trámites correspondientes

7. Recursos necesarios para la implantación de la enseñanza

De acuerdo con los apartados 6 y 7 del anexo del RD. 1393/2007, se aborda el análisis de los recursos necesarios para la implantación de la titulación.

8. Sistema de garantía de calidad:

En la actualidad se está trabajando en la acreditación del Sistema Interno de Garantía de Calidad en tres centros, dentro del programa AUDIT de la Aneca. Una vez acreditado este modelo se propondrá para su debate y adopción, si fuera el caso, por el conjunto de las titulaciones de grado.

Coordinación del proceso: GADE

9. Periodo de exposición pública de la documentación

Durante el mes de julio de 2008

10. Aprobación de la propuesta de Plan de Estudios

De acuerdo con la normativa interna de la Universitat.

Septiembre de 2008